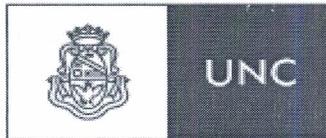




FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

CUDAP: EXP-UNC: 0058262/2015

CÓRDOBA, 09 DIC 2015

VISTO:

Que a foja n°1 el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicita autorización para efectuar el llamado a concurso cerrado interno (según lo dispuesto por Acta N°13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular- de fecha 22/12/11) para la cobertura de 1 (uno) cargo categoría 7, agrupamiento asistencial, subgrupo D (3667/7D); con funciones en el Área Servicios Generales del Hospital;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Acta N°13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular- de fecha 22/12/11.

Lo regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto n°366/2006, en su título 4;

Lo dispuesto por el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Ordenanza n°07/12 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C.;

Que el cargo del puesto que se desea cubrir en forma definitiva por concurso se encuentra vacante en su planta de personal nodocente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: autorizar al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a efectuar el llamado a **concurso cerrado interno** (según lo dispuesto por Acta N°13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular- de fecha 22/12/11) para la cobertura de 1 (uno) **cargo categoría 7, agrupamiento asistencial, subgrupo D (3667/7D); con funciones en el Área Servicios Generales del Hospital**, el que deberá tramitarse con ajuste a las disposiciones vigentes en materia de concursos.

ARTÍCULO 2º: protocolícese y comuníquese.

Prof. Dr. ROSELINDO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

4237